



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA,
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO

Código
PAS-SSV-D-1
Versión
9
Fecha de Aprobación
20/09/2018

ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE ESTA GUÍA

Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.

El formulario debe tramitarse dentro de las fechas de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas vigentes.

El Formulario debe ser diligenciado a máquina, computador o a mano en letra legible y clara dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.

La postulación debe hacerse en la Caja de Compensación Familiar en la cual se encuentre afiliado.

El hogar debe marcar una sola modalidad de aplicación del subsidio: adquisición de vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, para el caso de las madres comunitarias tendrán la opción de postularse para adquisición de vivienda usada o mejoramiento de vivienda saludable. En caso de detectarse doble casilla marcada el formulario será rechazado.

CONCEPTOS GENERALES

HOGAR OBJETO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA: Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

POSTULANTES: Son los hogares que carecen de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda de interés social, cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes.

REQUISITOS BASICOS:

- Ser afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Nariño como:
 - Empleado aportante.
 - Pensionado aportante del 2% sobre su mesada pensional. (antigüedad de afiliación mínima de doce (12) meses)
 - Trabajador independiente aportante del 2% sobre sus ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social. (Se exige antigüedad de afiliación mínima de doce (12) meses, de forma continua).
- Tener un hogar conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, cónyuges, uniones maritales de hecho (incluyendo parejas del mismo sexo) y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco con el afiliado, los cuales comparten el mismo espacio habitacional.
- Los ingresos totales de los miembros del hogar debe ser iguales o inferiores a cuatro (4) SMMLV.
- Ningún integrante del grupo familiar que se postula debe haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda por parte de las entidades otorgantes del mismo.
- No haber sido beneficiario del Instituto de Crédito Territorial en ninguna de sus modalidades aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios.
- La vivienda en el caso de construcción en sitio propio o de mejoramiento de vivienda, el lote o la vivienda deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado.
- Ninguno de los miembros del hogar postulante puede ser propietario o poseedor de vivienda, excepto en casos de postulación para construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, en donde al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario del predio.
- En el caso de construcción en sitio propio al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario del lote en que se pretende construir y ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario de vivienda a la fecha de postulación.
- En el caso de mejoramiento de vivienda, al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario de la vivienda que se pretende mejorar y ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario de otra vivienda a la fecha de postulación.
- El Subsidio Familiar de Vivienda podrá aplicarse dentro de los planes elegibles para la adquisición de una vivienda nueva, o para construcción en sitio propio, o mejoramiento, siempre que el valor máximo de la vivienda de Interés Social (VIS) no supere la suma equivalente a ciento treinta y cinco salario mínimos mensuales legales vigentes (135 SMMLV).
- No estar restringida la posibilidad del hogar postulante o cualquiera de sus miembros, de acceder al subsidio familiar de vivienda por haber presentado información que no corresponda a la verdad en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por la Ley 3a de 1991.
- Los hogares que se postulen al Subsidio Familiar de Vivienda de las CCF, podrán certificar el monto del ahorro previo al momento de solicitar el giro de los recursos del subsidio. Sin embargo, para efectos de la calificación con lo establecido en los artículos 2.1.1.1.1.5.1.1, 2.1.1.1.1.5.1.2 y 2.1.1.1.1.5.1.1. Decreto 1077 de 2015, se tendrá en cuenta únicamente el ahorro previo certificado en el momento de la Postulación. (Parágrafo 2, Artículo 2.1.1.1.1.3.2.1, Decreto 1077 de 2015).

- Anexar todos los documentos requeridos en el formulario de postulación.

GUÍA

A continuación encuentra la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

1. INSCRIPCIÓN

Inscripción Nueva o Actualización: Señale con una X si su postulación atiende a una inscripción nueva o actualización de datos de una anterior inscripción para postulación al subsidio familiar de vivienda

2. MODALIDAD DE VIVIENDA

Marque con X la modalidad a la que aspira: Adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. Si la modalidad escogida atiende a construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, debe indicar en los espacios propuestos, la fecha de registro de las escrituras y número de matrícula inmobiliaria, (si aplica). Indique con una X si el terreno donde se encuentra la vivienda a mejorar se encuentra totalmente urbanizado o, por el contrario, está sin urbanizar.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA: Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. La vivienda deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de las mismas.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA: (Aplica únicamente para Madres Comunitarias). Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por esta:

- Aquella cuyo primer acto traslativo del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

- Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio de que trata esta sección y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe inscripción alguna de actos traslativos del dominio por parte del primer titular de este durante dicho período.

- Aquella vivienda que no encontrándose dentro de las situaciones previstas en los puntos anteriores, vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO: Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante. Las viviendas nuevas resultantes de proyectos de redensificación, renovación o redesarrollo urbano, se asimilarán a proyectos de construcción en sitio propio.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubierta, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros de hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio.

MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE. El subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable, en donde funcionan los programas de madres comunitarias.



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA,
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO**

Código PAS-SSV-D-1
Versión 9
Fecha de Aprobación 20/09/2018

NOMBRE DEL OFERENTE: Escriba el nombre del oferente o constructor.

NOMBRE DEL PROYECTO: Escriba el nombre del proyecto.

3. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

Escriba en primer lugar los datos del Afiliado a la Caja de Compensación, quien se constituye en la cabeza de hogar, a continuación relacione los demás miembros del hogar como son: esposa(o) o compañera(o), seguido los hijos de mayor a menor y demás familiares.

Las casillas a diligenciar para cada uno de los integrantes del hogar corresponden a:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Escriba los nombres y apellidos completos como aparece en el documento de identidad

FECHA DE NACIMIENTO: Año, mes y día.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación así:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

RC: Menor de 18 años.

NÚMERO: Se debe diligenciar el número de identificación de todos los integrantes del grupo familiar (incluido menores)

PARENTESCO: Relacione el parentesco con el jefe del hogar de acuerdo con la siguiente numeración:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1: Jefe del hogar | 2: Cónyuge o Compañera(o). |
| 3: Hijo(a). | 4: Hermano(a). |
| 5: Padre o Madre | 6: Abuelo(a). Nieto(a). |
| 7: Tío(a), Sobrino(a), Bisabuelo(a), Bisnieto(a) | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 9: Padres Adoptantes, Hijos adoptivos. | 10: Nuera, Yerno |
| 11: Otros | |

CONDICIÓN ESPECIAL: Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición.

J: Mujer / Hombre Cabeza de Familia

D: Discapacitado.

M65: Mayor a 65 años.

MC: Madre Comunitaria debidamente certificada ICBF.

A: Miembro de Hogar Afrocolombiano

I: Indígena.

RSA: Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Cualquiera de estas condiciones debe ser acreditada por el documento que la certifique de acuerdo con el listado de documentos que se deben anexar, el cual se presenta al final de esta guía. Indicar la entidad responsable de la certificación.

TIPO DE POSTULANTE: Escriba el tipo de postulante, si alguno de los miembros del hogar tiene esa condición.

1: Víctima de Atentado Terrorista

2: Damnificado Desastre Natural

3: Población en situación de desplazamiento

4: Hogar objeto de Programa de Reubicación zona de alto Riesgo

5: Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Cualquiera de estas condiciones debe ser acreditada por el documento que la certifique de acuerdo con el listado de documentos que se deben anexar, el cual se presenta al final de esta guía.

ESTADO CIVIL: Escriba el estado civil de cada miembro del hogar.

S: Soltero(a) **C:** Casado(a) o unión marital de hecho **DV:** Divorciado, Viudo

SEXO: Escriba en esta casilla el sexo de cada uno de los integrantes del hogar:

F: Femenino

M: Masculino

OCUPACION: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

H: Hogar	ES: Estudiante.
EM: Empleado	I: Independiente.
P: Pensionado	D: Desempleado.

INGRESOS MENSUALES DEL HOGAR: Se debe registrar el ingreso mensual de cada uno de los integrantes del Hogar Postulante.

TOTAL INGRESOS DEL HOGAR: Se debe registrar la sumatoria del total de ingresos del Hogar Postulante.

CONDICIÓN ESPECIAL ADICIONAL: Marque con una X una sola de las opciones determinadas:

INDÍGENA: Perteneciente a una comunidad indígena.

AFROCOLOMBIANO: Perteneciente a una comunidad afrocolombiana.

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, los nombres e identificación aquí registrados aparecerán en la respectiva carta de asignación.

4. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL: Escriba la dirección en donde el hogar vive actualmente.

BARRIO: Escriba el barrio donde se encuentra su domicilio.

TELÉFONO: Escriba los números de teléfono en donde se puede ubicar al hogar, preferiblemente el ubicado en el domicilio actual.

DEPARTAMENTO: Escriba el departamento en donde el hogar vive actualmente.

MUNICIPIO: Escriba el municipio en donde el hogar vive actualmente.

CORREO ELECTRÓNICO: Escriba la dirección completa de su cuenta personal de correo electrónico

TELÉFONO CELULAR: Coloque en la casilla el número de teléfono celular. Por lo menos un número de teléfono es Obligatorio.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Escriba el nombre o razón social de la empresa en la cual se encuentra laborando.

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Escriba la dirección donde se ubica la empresa en la cual labora

NIT.: Registre el Número de Nit de la Empresa de afiliación (Empleador).

DEPARTAMENTO: Escriba el Departamento en donde se localiza la empresa en la cual labora.

MUNICIPIO: Escriba el Municipio en donde se localiza la empresa en la cual labora.

TELÉFONOS EMPRESA: Escriba los teléfonos de la empresa para la cual labora

5. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

INGRESOS MENSUALES: Registre el rango del ingreso del hogar postulante en SMMLV de acuerdo a la tabla TABLA VALORES DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DEL PRESENTE AÑO que encontrará al finalizar la guía. Esta tabla le permitirá conocer el valor del subsidio que le puede ser asignado.

DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA: Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote, terraza o solución habitacional, donde va a construir o mejorar su vivienda.

MUNICIPIO DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA: Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote, terraza o solución habitacional, donde va a construir o mejorar su vivienda.

LOCALIDAD DE APLICACIÓN: Escriba el nombre de la localidad donde le gustaría adquirir la vivienda o donde está localizado el lote, terraza o solución habitacional, donde va a construir o mejorar su vivienda.

VALOR SFV (SMMLV): De acuerdo al rango del ingreso en SMMLV, escriba el valor en SMMLV que corresponde al SFV.

VALOR SUBSIDIO SOLICITADO: Escriba el valor de SFV en pesos solicitado.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Marque con una X si autoriza o no, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, de manera libre, previa y voluntaria a la Caja de Compensación Familiar de Nariño, para el tratamiento de mis datos personales y de mi grupo familiar suministrados a través de este formulario, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, para las finalidades mencionadas en las "POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - Código PGR-SGL- D-4", que permitan recibir información sobre los servicios sociales, programas de la Caja de Compensación Familiar de Nariño y sus empresas afiliadas.

6. VALOR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA

Para construcción en sitio propio: Indique el valor del presupuesto de obra y el valor del lote de acuerdo al avalúo catastral del mismo; estas dos variables se suman y da como resultado el valor total de la solución indicándolo en la casilla designada.

Para mejoramiento de vivienda: Indique el valor del presupuesto de obra sin diligenciar el valor del lote; repitiendo este como el valor total de la solución indicándolo en la casilla designada.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO

Código PAS-SSV-D-1
Versión 9
Fecha de Aprobación 20/09/2018

NOTA: Para conocer los proyectos aprobados ofrecidos en el mercado consulte en la página www.comfamiliarnariño.com o en las oficinas de Vivienda de Comfamiliar de Nariño.

7. MODALIDAD DE VIVIENDA (PARA CSP/MEJORAMIENTO)

Si en el punto No. 2 del formulario, seleccione la casilla de Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento, diligencie los siguientes campos:
Fecha de Registro de Escritura: Escriba la fecha de registro de la escritura del inmueble que se va a construir o mejorar, si ésta es propiedad del hogar, en el caso de ser ocupante o poseedor, escriba la fecha de inicio de la ocupación o posesión, la cual debe coincidir con las fechas certificadas en el anexo correspondiente.

Número de Matrícula Inmobiliaria: Escriba el número de la Matrícula Inmobiliaria del inmueble que se va a construir o mejorar, si ésta es propiedad del hogar, en el caso de ser ocupante o poseedor, no diligencie este espacio.

Nombre del Propietario: Registre el nombre del miembro del hogar postulante en cabeza de propiedad del lote o vivienda a construir o mejorar.

Se entiende por lote o terreno urbanizado, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normativa urbanística de cada municipio.

8. RECURSOS ECONOMICOS

AHORRO PREVIO: Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestas así:

CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO PARA LA VIVIENDA: Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación. El ahorro previo, en la modalidad de cuentas de ahorro programado para la vivienda, se realizará en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOP.

APORTES PERIÓDICOS DE AHORRO: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación. El ahorro previo, en esta modalidad, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

CESANTÍAS: Escriba el saldo de las cesantías acumuladas que certifique la entidad respectiva el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional del Ahorro.

APORTE LOTE O TERRENO: Registre el 10% del valor final de la vivienda a construir en sitio propio o de la autoconstrucción. **En los planes de mejoramiento el terreno no podrá considerarse como ahorro previo.** Cuando el ahorro previo está representado en un lote de terreno la propiedad de este deberá estar en cabeza del postulante o algún miembro del grupo familiar, o del oferente del plan de vivienda y deberá estar libre de gravámenes o condiciones resolutorias, a excepción de la hipoteca a favor de la entidad que financia la ejecución de la vivienda.

APORTE CUOTA INICIAL: Cuando el ahorro previo esté constituido por la cuota inicial, esta deberá haberse abonado en el proyecto en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, lo cual deberá ser certificado por el oferente o constructor privado, a través de su representante legal y su revisor fiscal, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste la fecha de pago de la misma.

APORTE AVANCE DE OBRA: Escriba el aporte en avance de obra certificado por autoridad competente

APORTE LOTE POR SUBSIDIO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL: Indique el valor del subsidio representado en el lote, el cual debe ser el valor comercial del terreno.

APORTE LOTE OPV, ONG, NO REEMBOLSABLE: Escriba el valor del lote dado por la OPV, ONG no reembolsable, el cual corresponderá al estipulado en el avalúo catastral.

NOTA: Para los dos ítems anteriores, el valor del lote será el valor del terreno dividido en el número de lotes contenidos en el proyecto.

TOTAL AHORRO PREVIO: Escriba la sumatoria de los ítems anteriores

RECURSOS COMPLEMENTARIOS, si los hubiere:

AHORRO PREVIO EN CUALQUIER MODALIDAD: Ahorro en cualquier modalidad diferente a las relacionadas en el punto anterior, escriba el valor de este ahorro previo certificado por la entidad respectiva.

CRÉDITO APROBADO: Indique en esta casilla el valor del crédito complementario para la adquisición de la vivienda.

APORTES SOLIDARIOS: Escriba el valor de los aportes solidarios, certificados por la respectiva entidad.

APORTES ENTIDAD TERRITORIAL: Indique el valor del aporte que otorgue el municipio o departamento, debidamente certificado por la entidad territorial.

DONACIÓN OTRA ENTIDADES: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, entidad nacional o internacional, certificados por la respectiva entidad.

EVALUACIÓN CREDITICIA: Escriba el valor de la evaluación de la capacidad de crédito.

OTROS RECURSOS: Escriba el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponden.
TOTAL RECURSOS COMPLEMENTARIOS: Escriba la sumatoria de los ítems anteriores

9. CIERRE FINANCIERO

Indique en cada espacio los valores correspondientes.

AHORRO PREVIO: Indique el valor total del ahorro previo, resultado de la suma de los ítems realizada en el numeral 8.

Recursos Complementarios: Indique el valor total de los recursos complementarios, resultado de la suma de los ítems realizada en el numeral 8.

SUBSIDIO SOLICITADO: Indique el monto del Subsidio solicitado, el cual debe coincidir con el valor en SMMLV marcado en el numeral 5 de este formulario.

TOTAL: Escriba la sumatoria de los ítems anteriores.

Para Adquisición de Vivienda Nueva, la Financiación Total de la Vivienda se obtiene de sumar: el total del ahorro previo, recursos complementarios y subsidio solicitado; el valor obtenido debe ser igual al total registrado en el punto 6.

Para Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento, la financiación total de la vivienda se obtiene de sumar: el total del ahorro previo, los recursos complementarios y el valor del subsidio; el valor obtenido debe ser igual al registrado en el punto número 6.

10. INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS

Describa los datos requeridos según el caso en las casillas estipuladas para tal fin.

Se deben anotar los datos de la entidad captadora del ahorro previo, indicando número de cuenta, fecha de apertura y la fecha de inmovilización. Para el caso de ahorro en cesantías, se debe describir la entidad depositaria de aquellas, fecha de certificación y fecha de inmovilización. Para el caso de aporte cuota inicial, se debe registrar la fecha de su primer aporte.

11. JURAMENTO

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación deben firmar todos los integrantes mayores de edad del grupo familiar que se registraron en el numeral 3, escribiendo el número de cédula de ciudadanía y la firma de cada uno en las casillas correspondientes.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACION:

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Registro civil de nacimiento de los menores de edad que conforman el hogar.
- Fotocopia del Registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho de conformidad con el artículo 2° de la Ley 979 de 2005. (Escritura pública ante notario, acta de conciliación o Sentencia Judicial).
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria, donde se describan los Ingresos mensuales con fecha de expedición no menor a 30 días. (Aplica para postulantes donde el jefe de hogar sea madre comunitaria)
- Comunicación Juramenta en donde se acredite la condición Mujer/Hombre Cabeza de Hogar, si es el caso, o de convivencia con otros miembros del grupo familiar postulante. (Según formato suministrado por Comfamiliar Nariño).
- Registro civil de matrimonio con anotación de la liquidación y disolución de la sociedad conyugal o del divorcio en los casos de separación, si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afrocolombiano o Indígena, si lo hubiere.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si lo hubiere.
- Certificación expedida por entidad competente en donde se acredite el tipo de postulante.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorro programado, con fecha de apertura e inmovilización, saldo disponible a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA,
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO**

Código
PAS-SSV-D-1
Versión
9
Fecha de Aprobación
20/09/2018

(Banco caja social – Plan techo, Banco Av Villas – Plan Aval y también se acepta la certificación de Ahorro programado para Vivienda de Cofinal).

- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas o Certificación del empleador, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cuota inicial, certificado del oferente o constructor privado, en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, relacionando la vivienda a adquirir y valor de la misma, debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal (adjuntando copia de su tarjeta profesional y vigencia), copia de los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste la fecha de pago de la misma, nombre y número de cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura o de inmovilización de los recursos, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- En el caso de tener carta de aprobación de crédito complementario, debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.
- Certificación de la evaluación de la capacidad de crédito, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no mayor a 30 días (si se requiere crédito), debidamente firmada.
- Certificado laboral de los miembros del núcleo familiar que estén vinculados laboralmente, especificando el salario básico devengado o discriminando salarios extras devengados deben coincidir con los reportados por el sistema de Comfamiliar, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Para Independientes declaración juramentada donde certifique los ingresos mensuales del Hogar, correspondientes a los reportados en el sistema.

PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

- Además de los anteriores requisitos se solicita:
- Copia de la escritura de propiedad del lote.
 - Certificado de libertad y tradición del lote.
 - Copia del avalúo catastral vigente.
 - Presupuestos de obra.
 - Copia de la elegibilidad
 - Licencia de construcción vigente.

PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE

- Además de los anteriores requisitos se solicita:
- Copia de la escritura de propiedad de la vivienda
 - Certificado de libertad y tradición de la vivienda
 - Presupuestos de obra
 - Copia de la elegibilidad
 - Licencia de construcción vigente (Si aplica).

**TABLA VALORES DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA AÑO 2018
DECRETO 133 DE ENERO 19 DE 2018 - FOVIS**

SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA					
INGRESOS (SMMLV)		INGRESOS (\$)		VALOR SFV (SMMLV)	VALOR SFV (\$)
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
0	2,00	\$ 0	\$ 1.562.484	30,0	\$ 23.437.260
>2,0	4,00	\$ 1.562.485	\$ 3.124.968	20,0	\$ 15.624.840

SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA (MADRES COMUNITARIAS)					
INGRESOS (SMMLV)		INGRESOS (\$)		VALOR SFV (SMMLV)	VALOR SFV (\$)
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
0	1,00	\$ 0	\$ 781.242	22,0	\$ 17.187.324
> 1	1,50	\$ 781.243	\$ 1.171.863	21,5	\$ 16.796.703
> 1,5	2,00	\$ 1.171.864	\$ 1.562.484	21,0	\$ 16.406.082
> 2	2,25	\$ 1.562.485	\$ 1.757.795	19,0	\$ 14.843.598
> 2,25	2,50	\$ 1.757.796	\$ 1.953.105	17,0	\$ 13.281.114
> 2,50	2,75	\$ 1.953.106	\$ 2.148.416	15,0	\$ 11.718.630
> 2,75	3,00	\$ 2.148.417	\$ 2.343.726	13,0	\$ 10.156.146
> 3,0	3,50	\$ 2.343.727	\$ 2.734.347	9,0	\$ 7.031.178
> 3,5	4,00	\$ 2.734.348	\$ 3.124.968	4,0	\$ 3.124.968

SUBSIDIO PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	VALOR (SMMLV)	VALOR SFV (\$)
	HASTA 18	

SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO VIVIENDA	VALOR (SMMLV)	VALOR SFV (\$)
	HASTA 11,5	

SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUDABLE	VALOR (SMMLV)	VALOR SFV (\$)
	HASTA 8	

VALOR SALARIO MÍNIMO 2018:	\$ 781.242
-----------------------------------	-------------------

VALOR DE LA VIVIENDA EN SALARIOS MÍNIMOS	VALOR VIVIENDA (\$)
Vivienda de Interés Prioritario (VIP): Hasta 70 SMMLV	\$ 54.686.940
Vivienda de Interés Social (VIS): Hasta 135 SMMLV	\$ 105.467.670

NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA GUÍA.
SECCION DE VIVIENDA –FOVIS TEL. 7230206 Ext.1383-1384
Página web. www.comfamiliarinarino.com
coord.fovis@comfamiliarinarino.com